



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México";
"2021, Año de las Culturas del Norte"*

Presidencia

**DECRETO No.
LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O.**

**DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO, EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES.**

La Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto del Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, en su carácter de Presidente del citado Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Que en cumplimiento a los artículos 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política deberá ser conformada por las y los Coordinadores, Subcoordinadores, Representaciones Parlamentarias y la Presidencia del H. Congreso.
- II. Que una vez expedida la Declaratoria de Constitución de los diversos Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por haberse dado cumplimiento al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los estatutos y lineamientos que regulan sus respectivos partidos



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”;
“2021, Año de las Culturas del Norte”

Presidencia

políticos, quedaron debidamente designados las y los Diputados que ejercerán funciones de Coordinación, Subordinación y Representaciones, respectivamente.

- III. Que por lo que respecta al Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, sus representantes las CC. Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, quedan integradas como tales a este Órgano Colegiado.

- IV. Que con fundamento en los artículos 61 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito formular la siguiente Declaratoria contenida en el presente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en los siguientes términos:



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México";
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Presidencia

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz y Voto
Dip. Adriana Terrazas Porras	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena	Voz
Dip. Marisela Terrazas Muñoz	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Noel Chávez Velázquez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Edgar José Piñón Domínguez	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México";
"2021, Año de las Culturas del Norte"

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

Presidencia

Dip. Ilse América García Soto	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías	Representante del Partido de la Revolución Democrática	Voz y Voto
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz	Representante del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Mario Humberto Vázquez Robles	Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**